

10  
1099

Señor D. Alonso de Inero & mill de a. D.  
quaranta e tres D. N. <sup>me</sup> Sebastian de Ayrao  
En la villa de Salagassa a diez y seis  
dias del mes de febrero mill e veaientos e  
quaranta e tres años estando en el Ayuntamiento  
tanto y a la capitular de ella los señores  
D. Juan María Piqueras Abog. & Conf.  
D. Conespor y etc. <sup>de</sup> m. d. por el Sr. D. de  
ella y en el Sr. D. Pedro Soriano Alcalde  
Procur. Sindico gral. D. Joseph Franciscay  
Regidor perpetuo D. Pedro Salacion Regid.  
D. Juan Guillen D. Joseph Aparicio y D. Pedro  
Chico e Herman Regidor annual e  
Consejo Justicia Regim. de la dha villa en  
el Cavildo que se celebró en este día, f. D. Juan  
de la Cruz el hábito de D. Juan Alonso gral. de la Canc. de  
de ella en virtud de Poder que esibió otorgado al  
suo dho por el Ill. Ill. Señor Sr. D. Diego de Vergara  
y Vela Cav. Gran Cruz de la dha. Religión de D. Juan  
María de Navarroz. D. Com. de Chalcacom. y fha en  
Madrid a 11. de Mayo del mes de Mayo, por el Sr. D. Juan  
Alto. Parragan, e Regido a esta dha villa contra  
el dho. que auerese expedida p. el Ill. D. de  
y fha en el R. Viro del Pardo a ocho de Mayo  
por la qual <sup>se</sup> ha <sup>se</sup> de expedir a dho. Ill. D. de  
del Sr. D. de la dha. villa contra nueva  
ampliacion de que la dha. villa pueda ser y  
un dho. tocavoz y pesavoz. a lo numerario de ella  
todo lo qual avientose visto y entendido por el Sr.  
Ill. D. de la dha. conform. de su Real Cedula de  
1099